



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

*Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica  
del Ayuntamiento de Arcos de la Llana*

Por el Pleno de este Ayuntamiento del pasado 20 de noviembre de 2014, se acordó la aprobación del Reglamento de Administración Electrónica, así como la creación de la Sede Electrónica y el punto propio de entrada de facturas electrónicas.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el presente acuerdo se somete a información pública y audiencia de los interesados, para que en el plazo de treinta días se presenten las reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas. Conforme señala el precepto legal mencionado si no se presenta ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes mencionado.

En Arcos de la Llana, a 5 de diciembre de 2014.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa